

BASES DEL 7º FESTIVAL DE CORTOMETRAJES

“AGARRA LA VIDA”

TELÉFONO DE LA ESPERANZA

1. PARTICIPANTES

1.1. El festival está abierto a personas de todas las edades y nacionalidades. Podrán participar aquellos productores o realizadores de cualquier nacionalidad que posean los derechos sobre las obras que presentan. Aquellos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A PRESENTAR

2.1. TEMÁTICA: prevención de suicidio. El proyecto tiene como objetivo ofrecer un mensaje de esperanza a quienes en algún momento piensan en acabar con su vida llena de dolor, y a las personas de su entorno. A tal fin, la temática del suicidio se abordará desde la responsabilidad y el cuidado de las personas afectadas, respetando el anonimato o cualquier otra solicitud de protección y cuidado personal de quien así lo manifieste y considerando las crisis suicidas como problemas multicausales, es decir, sin explicaciones sencillas o reduccionistas del mismo. Asimismo, no se utilizarán en ningún caso expresiones y/o escenas de carácter explícito sobre actos suicidas y/o métodos/lugares de suicidio.

2.2. Los cortometrajes serán seleccionados tanto por su calidad técnica como por la adecuación al objetivo del festival, ofrecer razones para vivir y/o experiencias de superación de situaciones críticas.

2.3. Se admitirán obras de animación, documental o ficción de imagen real. Las obras pueden haber participado en otros certámenes o festivales pero no en anteriores ediciones de este festival.

2.4. Las obras no superarán los 20 minutos de duración, créditos incluidos.

2.5. Cada cortometraje presentado al festival deberá tener título.

2.6. Las obras deberán presentarse habladas en castellano o en versión original subtitulada a esta lengua.

3. INSCRIPCIÓN

3.1. El plazo de presentación de cortos es desde el 11/01/2022 al 31/07/2023.

3.2. Los cortos se pueden presentar por cualquiera de los siguientes medios:

a) Por we-transfer a la dirección direccion@agarralavida.es

b) A través de la plataforma Clickforfestivals

4. DESARROLLO DEL FESTIVAL

4.1. Todos los cortos recibidos serán visualizados por el equipo artístico del festival que realizará una primera preselección de los mismos en los que valorará la labor de dirección, la calidad técnica, la originalidad del guión, las interpretaciones, etc.

4.2. Los cortos preseleccionados serán posteriormente evaluados por un comité del Teléfono de la Esperanza compuesto por un equipo de profesionales que se encargará de juzgar la adecuación de los cortos a los objetivos del proyecto: básicamente, que tengan un contenido que pueda ayudar a difundir el mensaje de que el suicidio es una realidad que podemos prevenir, ofrecer razones para “Agarrar la Vida” aún en situaciones de sufrimiento extremo, y poner la atención en la importancia del cuidado de la salud emocional de las personas en esta prevención.

4.3. Este comité emitirá un fallo, seleccionando los 5 cortos ganadores del festival “Agarra la Vida”. El festival puede tener un menor número de cortos seleccionados o incluso quedar desierto si el comité así lo decide. El fallo del comité será inapelable.

4.4. Una vez seleccionadas las obras el equipo del festival "Agarra la Vida" contactará con la persona que figura en la inscripción, ya que los directores de los cortometrajes

seleccionados se comprometen a realizar un video presentación de su obra explicando su relación con los objetivos del festival.

5. PREMIOS

5.1. Los cortos seleccionados en el festival “Agarra la Vida” formarán parte de la campaña de sensibilización para la prevención del suicidio que el Teléfono de la Esperanza organiza en torno al 10 de septiembre (Día Mundial para la Prevención del Suicidio).

Los cortos seleccionados servirán de recurso para concienciar a las Instituciones, organizaciones y a la sociedad en general sobre la realidad del suicidio, así como sobre la necesidad de trabajar juntos para evitar este tipo de muertes.

5.2. Los cortos serán exhibidos, junto con la presentación del director, durante un periodo máximo de un mes en formato online a través de la página web del Teléfono de la Esperanza www.telefonodelaesperanza.org y del canal de youtube del Teléfono de la Esperanza. El equipo organizador del festival se reserva el derecho a determinar el orden y realizar la programación de emisión de los cortos que considere más oportuna.

5.3. Premio Especial del Público: durante el periodo de emisión online de los cortos, se abrirá un canal de participación para que el público pueda valorar las obras exhibidas. La obra que obtenga una mayor puntuación en esta votación popular será galardonada con este Premio Especial del Público.

6. CESIÓN DE IMAGEN

6.1. Cada participante consiente en el uso de su voz e imagen, obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio, para uso promocional y de difusión del proyecto “Agarra la Vida” que realiza el Teléfono de la Esperanza, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho de compensación económica.

6.2. Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso

de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo al Teléfono de la Esperanza de cualquier tipo de responsabilidad.

6.3. Los autores de las obras consienten que el Teléfono de la Esperanza haga uso de los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este festival, conforme a lo establecido en el punto

5.2 de estas bases, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor. Los participantes autorizan a la organización el uso de extractos de los cortometrajes para su difusión en cualquier medio de comunicación.